



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2026-MPI

ICA, 25 DE JUNIO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2026, el pedido verbal formulado por la regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la constitución de una Comisión para la celebración del "Día del Maestro", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo que establece el artículo 9, numeral 15) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2026, al momento de sustentar su pedido verbal, la regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, señaló lo siguiente:

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor Alcalde, por su intermedio al Pleno del Concejo. Estamos a pocos días de celebrar una fecha importante para los maestros del Perú. En este sentido, Señor Alcalde, pido por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobar mi petición para la conformación de una Comisión para la celebración del "Día del Maestro" y mi propuesta es que la presida la Dra. Celia Agreda de Raffo, la integre la regidora: Nélide Cecilia García Ramos y quien le habla Yngrid Jackeline Ramos Oré, Señor Alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los Señores Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano, por la conformación de la Comisión por el "Día del Maestro", según la propuesta de la regidora Yngrid Ramos".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación unánime, Señor Alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los Señores Regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente, votación unánime, Señor Alcalde".

De conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha, 25 de junio del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora Yngrid Ramos Oré, y en consecuencia la Comisión de Celebración por el "Día del Maestro 2026", queda conformada de la siguiente manera:

REGIDORA: CELIA NOEMÍ ÁGREDA DE RAFFO, quien la presidirá.

REGIDORA: NÉLIDA CECILIA GARCÍA RAMOS, miembro.

REGIDORA: YNGRID JACKELINE RAMOS ORÉ, miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General que **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, con la formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.munici.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE